

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta 31 de diciembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 567/2002 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor -secretaria privada- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Vocalía del doctor Vázquez), señorita Elena Liliana BERTONI, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archívese.-

1

JULID S, MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE EUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION